

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

---

**ACTA No. 044/2018**

**CD-044/2018**

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día martes 23 de octubre de 2018, presentes en sesión ORDINARIA número Cuarenta y Cuatro-Dos Mil Dieciocho, las señoras DIRECTORAS PROPIETARIAS: 1) Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; 2) Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; 3) Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales; 4) Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; 5) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Está presente también el señor miembro 6) DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador y 7) la Licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como secretaria del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos

**I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

**III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 043/2018, CELEBRADA EL DIA MARTES 09 DE OCTUBRE DE 2018.**

IV. [REDACTED]

V. [REDACTED]

**VI. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN “POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS”, OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.**



- VII. RESPUESTA A CARTA DE SOLICITUD A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA (UIF) SOBRE LA CERTIFICACIÓN RATIFICADA POR PARTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA., OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.
- VIII. SOLICITUD DE APROBACIÓN AJUSTE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018.
- IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REF.DAUNO-1051/2018.
- X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL REF/PRE41/2018.
- XI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO No. DR-20575.
- XII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO No. DR-20502.
- XIII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA ASOCIACION MOVIMIENTO DE MUJERES MELIDA ANAYA MONTES "LAS MELIDAS".
- XIV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

**PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 043/2018, CELEBRADA EL DIA MARTES 09 DE OCTUBRE DE 2018, sin modificaciones.**

**LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECIOCHO**



**(ACUERDO 01/44.2018).** Ratificar la aprobación del acta número Cuarenta y Tres-Dos Mil Dieciocho, celebrada el día martes 09 de octubre de dos mil dieciocho.

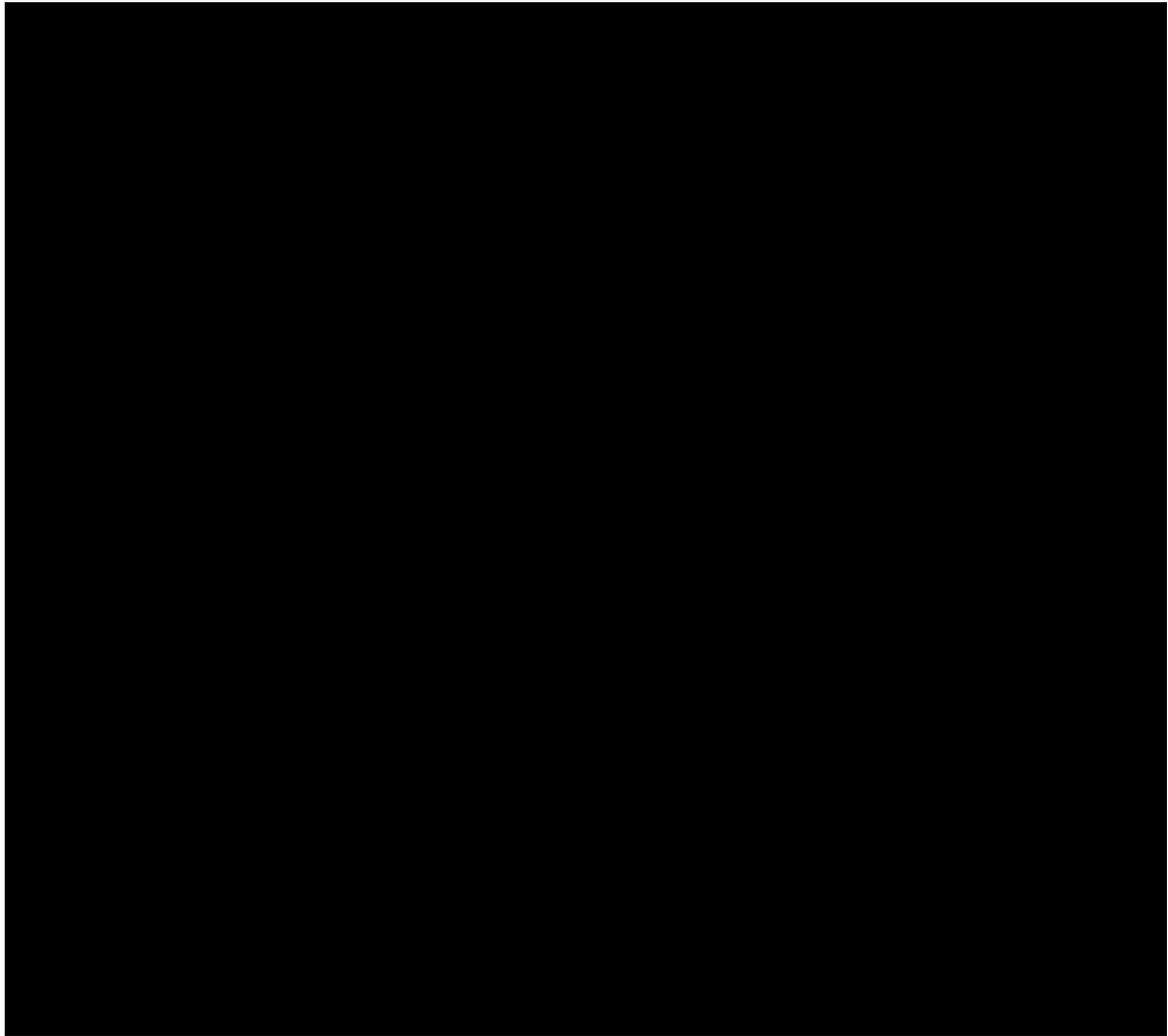
**PUNTO IV.** [REDACTED]

[REDACTED]

- I. [REDACTED]

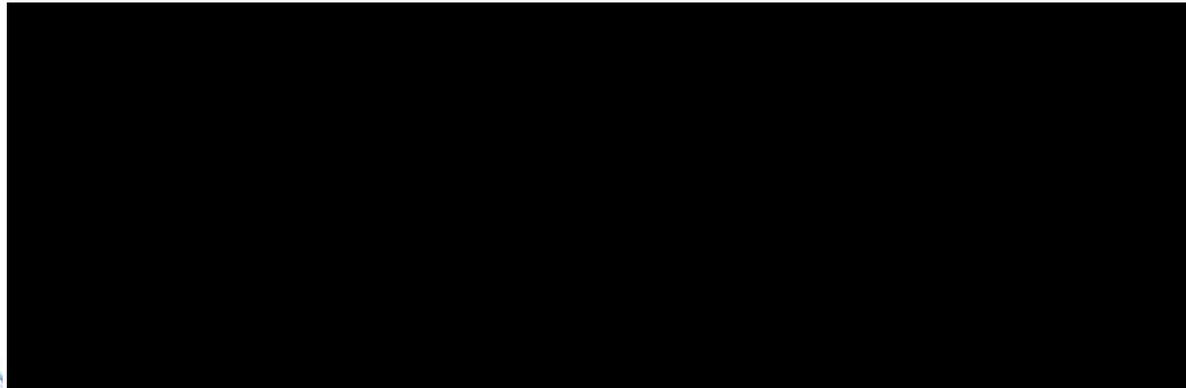


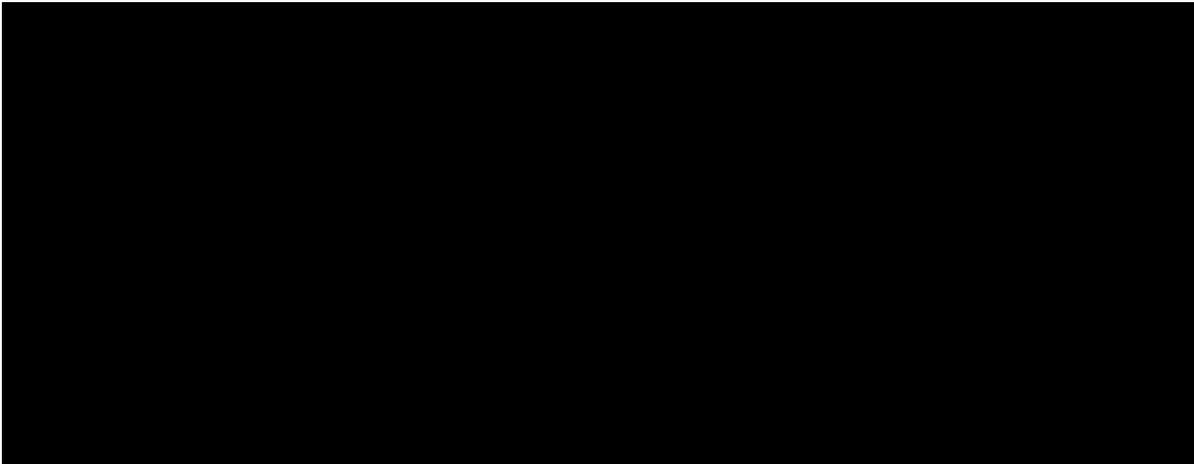
**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 02/44.2018)**



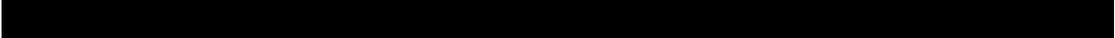
**PUNTO V.** 







**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 03/44.2018)**

**A)** 



**PUNTO VI. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN “POLITICA Y PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS”, OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El licenciado Juan Gabriel Meléndez, Oficial de Cumplimiento, somete a aprobación de Consejo Directivo, a través de Memorandum OC-18/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, *la Política y Procedimientos para el Tratamiento de Personas Políticamente Expuestas*, con el objetivo de ponerla en práctica y mejorar los controles respecto a los clientes PEP's. Además, dicho instrumento busca desvanecer observaciones realizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El objetivo de dicha Política es determinar el proceso de debida diligencia para el tratamiento de las personas políticamente expuestas conocidas por (PEPs) en el otorgamiento de créditos.

Para efecto de esta política se entiende por Persona Expuesta Políticamente (PEP'S), todo sujeto que esté comprendido en los Artículos 236 y 239 de la Constitución de la República, Artículo 2 literales a), b) y c) y Artículo 52 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.



La Política y Procedimientos para el Tratamiento de Personas Políticamente Expuestas, presentada al Consejo Directivo por el licenciado Meléndez comprende el siguiente contenido: a) Base Legal; b) Objetivo; c) Alcance; d) Definiciones; e) ¿Quién es una persona políticamente expuesta? ; f) ¿Cuánto tiempo se considera una persona PEP's?; g) Identificación y conocimiento de los clientes PEP's; h) Medidas para un mejor control de las personas PEP's en FOSOFAMILIA; i) Actualización del expediente del cliente PEP's; j) Tipo de riesgo que podemos afrontar con las personas PEP's; k) Señales de alerta; l) Procedimientos de debida diligencia.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO- CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 04/44.2018).** **A)** Dar por recibido y aprobada la **Política y Procedimientos para el Tratamiento de Personas Políticamente Expuestas**, presentado por el licenciado Juan Gabriel Meléndez, Oficial de Cumplimiento. **B)** Se le instruye al Oficial de Cumplimiento: a) Dar cumplimiento a lo establecido en la **Política y Procedimientos para el Tratamiento de Personas Políticamente Expuestas** b) Hacer del conocimiento a todo el personal, especialmente a la Gerencia y Coordinaciones de Créditos. c) Remitirla a la Superintendencia del Sistema Financiero.

**PUNTO VII. PRESENTACIÓN DE RESPUESTA A CARTA DIRIGIDA A LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FINANCIERA (UIF) SOBRE LA ACREDITACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO, OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO.**

El licenciado Juan Gabriel Meléndez, Oficial de Cumplimiento, presenta a Consejo Directivo, a través de Memorandum OC-19/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, respuesta recibida por la Unidad de Investigación Financiera (UIF) sobre la acreditación del Oficial de Cumplimiento del FOSOFAMILIA.

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Art. 14, literal a) que cita: “los sujetos obligados deben establecer una Oficialía de Cumplimiento a cargo de un Oficial nombrado por la Junta Directiva u órgano competente”. El Oficial de Cumplimiento debe reunir los siguientes requisitos: a) Certificación ratificada por parte de la Fiscalía General de la República en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos, financiamiento al terrorismo.....”

Por lo anterior, con fecha 17 de septiembre del presente año por parte de Presidencia se dirigió nota al Jefe de Unidad de Investigación Financiera, Jorge Cortez de la Fiscalía General de la República en la cual se le solicita opinión legal sobre el proceso que el Oficial de Cumplimiento del FOSOFAMILIA, licenciado Juan Gabriel Meléndez, debe seguir ante esa institución para obtener su certificación respectiva con el objetivo que sea ratificada por la Fiscalía, explicando los requisitos que el FOSOFAMILIA debe cumplir.

Dando seguimiento a dicho proceso el licenciado Juan Gabriel Meléndez, Oficial de Cumplimiento presenta a Consejo Directivo oficio No. AF-249/2018, de la Unidad de



Investigación Financiera, fechada 27 de septiembre del presente año en respuesta a solicitud requerida por la Presidenta del FOSOFAMILIA a dicha institución. Ante dicha solicitud la UIF comunica lo siguiente: 1) El Oficial de Cumplimiento debe contar con certificación extendida por una empresa certificadora, de preferencia de FIBA o ACAMS, la cual debe ser remitida a la UIF para su valoración y registro. 2) Según nuestros registros la institución no ha realizado el proceso de acreditación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 8 del Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y Activos, por lo que se le instruye a cumplir con dicho requisito a la mayor brevedad.

En base a dicha respuesta el Oficial de Cumplimiento del FOSOFAMILIA presenta para aprobación de Consejo Directivo: 1. Ratificación del nombramiento como Oficial de Cumplimiento al licenciado Juan Gabriel Meléndez García, 2. Designar a la licenciada Eva María González Galdámez, como Oficial de Cumplimiento Suplente, 3. Autorizar la erogación de fondos para la obtención de la acreditación respectiva.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO- CUARENTA Y CUATRO-DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 05/44.2018).** **A)** Dar por recibida la propuesta del Oficial de Cumplimiento **B)** Ratificar el nombramiento como Oficial de Cumplimiento al licenciado Juan Gabriel Meléndez García **C)** Nombrar a la licenciada Eva María González Galdámez, Coordinadora de la Unidad Legal-Judicial, como Oficial de Cumplimiento en carácter Suplente, para que en ausencia del Lic. Meléndez García, comparezca en las atribuciones legales que le confiere el cargo. **D)** Se autoriza la acreditación en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Activos del Oficial de Cumplimiento del FOSOFAMILIA, del suplente respectivo y de la licenciada Rosibel Paredes Caballero, como representante del Consejo Directivo en el Comité de Prevención de Lavado de Dinero financiamiento al terrorismo **E)** Se autoriza a la UFI y UACI, realizar las gestiones correspondientes a fin de adquirir las respectivas acreditaciones. **F)** Se deja sin efecto el nombramiento de la licenciada Violeta Guadalupe Donado Piche, como suplente del Oficial de Cumplimiento a partir del mes de diciembre del presente año.

### **PUNTO VIII. SOLICITUD DE APROBACIÓN AJUSTE AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2018.**

El Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Ludwin José Miguel Amaya, presenta a través de Memorándum No.UFI-102-A/2018, de fecha 22 de octubre de 2018, para consideración del Consejo Directivo Solicitud de Ajuste al Presupuesto Institucional 2018, que se encuentra regulado en la **Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA, Numeral 3.10.3: Transferencia ejecutiva origen (Disminución de presupuesto): modificación realizada al presupuesto cuando el presupuesto ejecutado a una fecha es injustificablemente menor al presupuesto aprobado y debe efectuarse modificaciones de disminución en el específico de gasto;** manifiesta que se ha revisado la ejecución presupuestaria al mes de septiembre, reflejando una ejecución presupuestaria de ingreso de 48% y de egreso el 50%, razón por la cual surge la necesidad de ajustar el presupuesto de acuerdo a la ejecución real de



los meses de enero a septiembre y a las proyecciones para los meses de octubre a diciembre de 2018, de acuerdo a la visión de la Directora Presidenta, según las siguientes consideraciones:

- ✓ Los rubros de ingreso se han visto afectados por diferentes factores, los cuales imposibilitaron ejecutar el presupuesto programado.
- ✓ En la percepción de ingresos financieros, en el periodo de enero a septiembre de 2018, se refleja una disminución del 1.07% en relación de lo percibido en el mismo periodo del año 2017.
- ✓ Se incluyó en el presupuesto una transferencia de capital por Cuatrocientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$400,000.00) de los cuales al cierre de septiembre se ha percibido Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00), por lo cual se disminuirá en Doscientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00) del presupuesto.
- ✓ Se consideró un préstamo por Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$500,000.00), el cual a la fecha no se ha logrado concretar, pero se espera tener resultados en el último trimestre de presente año, por lo que se disminuirá Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$100,000.00) del presupuesto.
- ✓ Para el presente año se han implementado políticas de ahorro y austeridad, lo que ha provocado una disminución en la ejecución de los rubros de egresos del presupuesto.
- ✓ Las inversiones financieras se han visto afectadas por la disponibilidad de efectivo, las cuales han limitado la colocación de créditos.

El Estado de Rendimiento Económico proyectado a diciembre de 2018, refleja un resultado en pérdidas de Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco 57/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$552,195.57). De conformidad a lo establecido en la Política Presupuestaria del FOSOFAMILIA. Numeral 3.10.3; se solicita al Consejo Directivo la autorización de disminución del Presupuesto Institucional de la siguiente manera:

#### Estado de Rendimiento Económico proyectado a diciembre de 2018.

CODIGO	RUBRO/Y/O CUENTA	PRESUPUESTO VOTADO	AFUSTE	PRESUPUESTO AJUSTADO
15	INGRESOS FINANCIEROS	853,957.00	200,000.00	653,957.00
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60,000.00	35,300.00	24,700.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	400,000.00	200,000.00	200,000.00
23	RECUP. DE INV. FINANCIERAS PRESTAMOS	2,040,000.00	295,338.79	1,744,661.21
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	500,000.00	100,000.00	400,000.00
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	228,000.00	228,000.00	-
<b>TOTAL</b>		<b>4,081,957.00</b>	<b>1,058,638.79</b>	<b>3,023,318.21</b>
51	REMUNERACIONES	977,765.00	16,000.00	961,765.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	457,327.00	73,407.13	383,919.87
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	78,881.00	34,620.00	44,261.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	40,784.00	14,251.66	26,532.34
63	INVERSIONES FINANCIERAS	2,460,000.00	872,360.00	1,587,640.00
71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	67,200.00	48,000.00	19,200.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,081,957.00</b>	<b>1,058,638.79</b>	<b>3,023,318.21</b>



INGRESOS DE GESTION	
Ingresos Financieros y Otros	\$ 560,372.00
Ingresos por Transferencias Corrientes	\$ 36,106.67
Ingresos por Transferencias de Capital	\$ 200,000.00
Recuperación de Cartera Castigada	\$ 26,633.33
Ingresos por Actualizaciones y Ajustes	\$ 60,910.79
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 884,022.79</b>
GASTOS DE GESTION	
Gastos en Personal	\$ 850,544.00
Gastos en Bienes de Consumo y Servicios	\$ 307,500.00
Gastos en Bienes Capitalizables	\$ 4,432.00
Gastos Financieros y Otros	\$ 61,813.33
Gastos por Reserva de Cartera	\$ 119,705.33
Amortizaciones y ajustes	\$ 92,223.69
<b>TOTAL DE GASTOS</b>	<b>\$ 1436,218.36</b>
<b>RESULTADO ACUMULADO</b>	<b>\$ (552,195.57)</b>

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SEIS-CUARENTA Y CUATRO- DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 06/044.2018).**

**A)** Autorizar el Ajuste Presupuestario presentado por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, por un monto de **UN MILLON CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$1,058,638.79)**, quedando el presupuesto para el ejercicio 2018 por la cantidad de **TRES MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO 21/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$3,023,318.21)**, **B)** Instruir a la Unidad Financiera Institucional: **1.** realizar las aplicaciones y los registros correspondientes al ajuste del presupuesto en el SAFI durante el mes de octubre del presente año. **2.** Dar a conocer el presupuesto ajustado a las unidades correspondientes y socializarlo para su ejecución. **C)** Se instruye a la Administración y Unidad Financiera, realizar únicamente los gastos que sean estrictamente necesarios para el funcionamiento del FOSOFAMILIA.

**PUNTO IX. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REF.DAUNO-1051/2018.**

La licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva presenta y da lectura al Consejo Directivo, correspondencia de la Corte de Cuentas de la República, REF-DAUNO-1051/2018, de fecha 04 de octubre de 2018, emitida por la licenciada Dora Elizabeth Choto de Campos, Subdirectora de Auditoría Uno, en la que comunican que se sustituye al licenciado Eduardo Monge Martínez por el licenciado Eduardo Alberto Díaz Torrento, Jefe de Equipo, quien finalizara la Auditoría Financiera al FOSOFAMILIA por el periodo del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2017.

Además, informan que posteriormente finalizada la auditoria correspondiente al periodo 2015-2016 se ejecutara la Auditoría Financiera al Fondo Solidario para la Familia Microempresaria FOSOFAMILIA por el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2017.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO SIETE-CUARENTA Y CUATRO- DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 07/044.2018).**



**A)** Darse por enterados de la correspondencia de la Corte de Cuentas de la República, REF-DAUNO-1051/2018, de fecha 04 de octubre de 2018, **B)** Instruir al Lic. Ludwin Amaya, Coordinador de la Unidad Financiera Institucional, continuar proporcionando la documentación requerida por el ente contralor.

**PUNTO X. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL REF/PRE41/2018.**

La licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva presenta y da lectura al Consejo Directivo, correspondencia recibida del Tribunal de Ética Gubernamental, REF/PRE41/2018 de fecha 11 de octubre de 2018, en la que informan que en años anteriores el Tribunal de Ética ha desarrollado un Diplomado en Ética Pública, dirigido a los miembros de la Comisión de Ética, por lo que con el objetivo de fortalecer y mantener activo el proceso de formación iniciado con dicho Diplomado, solicitan autorización para que los miembros de la Comisión de Ética que han recibido su diploma, asistan al cuarto Congreso denominado **“Avances y desafíos de la Ética Pública”**, el 19 de octubre del presente año, de 8:00 a.m a 5:00 p.m, en las instalaciones de la Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE).

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO OCHO-CUARENTA Y CUATRO- DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 08/044.2018).** **A)** Darse por enterados de la correspondencia recibida del Tribunal de Ética Gubernamental REF/PRE41/2018 de fecha 11 de octubre de 2018.

**PUNTO XI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO No. DR-20575.**

La licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva presenta y da lectura al Consejo Directivo, correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero No. DR-20575, de fecha 10 de octubre de 2018, en la cual informan que el 20 de septiembre de 2018, Estados Unidos tomó medidas adicionales para hacer cumplir la Ley para Contrarrestar a los Adversarios de los Estados Unidos Mediante Sanciones (CAATSA), que entre otros aspectos detalla: “En primer lugar, el Secretario de Estado ha añadido 33 personas, tanto entidades como individuos, a la lista de Personas Específicas (LPE) Sección 231 de CAATSA, por ser parte de, u operar para o en nombre de, los sectores de Defensa o inteligencia del Gobierno de la Federación Rusa.

También informan que la LPE puede ser consultada en el link: [www.state.gov/t/isn/caatsa/index.htm](http://www.state.gov/t/isn/caatsa/index.htm).

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO NUEVE-CUARENTA Y CUATRO- DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 09/044.2018).** **A)** Darse por enterados de la correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero No. DR-20575, de fecha 10 de octubre de 2018. **B)** Dar a conocer las medidas a la Oficialía de Cumplimiento, Unidad de Créditos, Riesgos, y Financiera Institucional.



**PUNTO XII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO No. DR-20502.**

La licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva presenta y da lectura al Consejo Directivo, correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero No. DR-20502, de fecha 09 de octubre de 2018, en la cual comunican que han tenido conocimiento de que se ha incluido a la Lista de Cautela OFAC a tres personas naturales de nacional Nicaraguense.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DIEZ-CUARENTA Y CUATRO- DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 010/044.2018).** A) Darse por enterados de la correspondencia recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero No. DR-20502, de fecha 09 de octubre de 2018. B) Dar a conocer la lista de cautela a la Oficialía de Cumplimiento, Unidad de Créditos, Riesgos, y Financiera Institucional.

**PUNTO XIII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA DE LA ASOCIACION MOVIMIENTO DE MUJERES MELIDA ANAYA MONTES “LAS MELIDAS”.**

La licenciada Ana Patricia Rosales, Directora Ejecutiva presenta y da lectura al Consejo Directivo, correspondencia recibida de la Junta Directiva de la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes “Las Mélidas”, de fecha 16 de octubre de 2018, en la cual comunican que en Sesión de Junta Directiva se acordó que la licenciada Azucena Ortíz de Canizales continúe desempeñando el cargo de Directora Propietaria en el Consejo Directivo del FOSOFAMILIA representando a esta institución, mientras se nombren los nuevos titulares que conformaran el Consejo Directivo 2019-2022.

El Consejo Directivo solicita a la licenciada Azucena Ortíz de Canizales, retirarse de la sesión mientras se conoce sobre lo manifestado.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO ONCE-CUARENTA Y CUATRO- DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 011/044.2018).** A) Darse por enterados de la correspondencia recibida de Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes “Las Mélidas”. B) Solicitar Dictamen al Asesor Legal del Consejo Directivo del FOSOFAMILIA con relación a este punto.

**PUNTO XIV. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.**

Concluido el punto anterior, se solicitó nuevamente la incorporación de la licenciada Ortíz de Canizales para continuar con el desarrollo de la sesión.

La Licenciada Ana Patricia Rosales, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X, XI,



XII, XIII y XIV con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido de los Puntos IV y V, con sus respectivos acuerdos.

**EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOCE-CUARENTA Y CUATRO- DOS MIL DIECIOCHO (ACUERDO 012/044.2018).** Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial el contenido el contenido de los Puntos IV y V, con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas del día de su fecha.

Rosibel Paredes Caballero

Norma Gloria Campos Rodezno

Azucena del Carmen Ortiz de Canizales

Mirsna Emely Torres de Silva

Rosita Elizabeth Fernández Cornejo

Ana Patricia Rosales

René Alfredo Velasco Martínez

